

deinte maravedis



SELO QVARTO VENTENO
MARAVEDIS ANO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
OCHO.

Auto,

En la villa de Secla a once de Enero de mill setecientos y
ocho y ocho, el d. de Juan Capistrano, y exaro abogado del Rey R.
Consej. Al. maior de ella por v. m. de lo que se mandado en virtud
de quanto contiene el auto de seclacion de el enq. en el ve
niente de veinte y quatro de Mayo de bta. de mandado, y mando
q. poniendose testimo. de una parte, y del enq. de la otra nom
brando de predicadores para las quaximas del tucenio
se forme expediente, poniendose por cabera de el las car
tas del R. no. p. xv. y respecto no allarse en virtud info
mado, ni haber visto la R. no. que en dho. auto se
cita, sacandose la orig. del archivo en la forma que
corresponde con nota, q. lo acredita, y puesto tambien tes
timo. de esre, arequida de todo, lo que sea con la posible ve
lidad, y sin perdida de tiempo, se traiga para en vista
de dho. R. no. p. xv. y lo firmo

Joa. Capistrano

Antonio de los Angeles

Joseph Ortega

Antonio de los Angeles

Antonio de los Angeles

Antonio de los Angeles